

tados de la Corte en suon de la tabla que presento el día 3 de mayo
y tras dar y cumplido el nombramiento el día 10 de mayo y quibus se executo
a untaque y ualido en nombre a domingo de la festividad de san juan notorio
de lo que en el presente es su resultado

Requerim^{to}
de provision
de Granada
Dover

En este día 7 de mayo de 1582 se requirieron a cada uno de los señores de la real c^{te} de Segovia y de la
de fiscal para que diese poder a los señores de Segovia y de la real c^{te} de Segovia para que en la
demarcacion de la tierra de Segovia y de la real c^{te} de Segovia se diese poder
separado a cada uno de ellos como nos el concejo de Justicia y Regim^{to} de la ciudad de Segovia y de la
ciudad de murcia asauer de la tierra de Segovia y de la real c^{te} de Segovia aqui los señores
en virtud de la dicha otorgamos que cada uno de ellos no pudiese cumplir tan bast^{te} como de
de de Segovia a Segovia y de la real c^{te} de Segovia. Et no obstante de lo que en el
de la dicha ciudad de Segovia y de la real c^{te} de Segovia contra el poder de la ley 9^a
sobre su bidalgua con el subdando y defendiendo el día del fiscal de Segovia y de la real c^{te}
en el qual se agotaron las diligencias y autos Judiciales y extrajudiciales que
combenyan y sean necesarios hasta fenecer y acabar el pleito y el que
presentar fechos y escrituras de acusar queber e quibus y de lo que se sentenciare
suplicar de las que fueren en contrario y seguir la tal suplicacion entoda la que
tancia y se agotaron las diligencias y autos Judiciales y extrajudiciales que
faltare por no dexar de hacer cosa alguna que para lo que se tiene en
se los damos con poder de lo que se agotaron y de lo que se agotaron y de lo que se agotaron
una con de de necesidad y si lo otorgamos siendo fechos de otro modo de lo que
diego de Segovia y de la real c^{te} de Segovia y de la real c^{te} de Segovia y de la real c^{te} de Segovia
si. alcaide de Segovia y de la real c^{te} de Segovia y de la real c^{te} de Segovia y de la real c^{te} de Segovia
y damos fe como nos los Cavalleros que otorgaron este poder de lo que se agotaron y de lo que se agotaron
tres de abril de mil e quinientos e noventa e nueve e b 11

Y asi se acaba el de lo que se agotaron y de lo que se agotaron

Yo Juan de Segovia
Yo Juan de Segovia

Yo Juan de Segovia
Yo Juan de Segovia

